



Resolución CS - 108 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 31 de octubre de 2025.

VISTO

La ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto de esta UNIVERSIDAD; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 166 del 26 de Diciembre de 2024; el Expediente N°65/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Nacionales son entidades con autonomía y autarquía reconocidas constitucionalmente (v. art. 75, inc. 19, CN).

Que, entre esas competencias de autogobierno y autoadministración, se encuentran las de organizar su año académico y las de programar y difundir el cronograma de actividades correspondiente (v. arts. 29 y 59, Ley N° 24.521 y modif.).

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) prevé, que es atribución del CONSEJO SUPERIOR (CS) disponer anualmente el calendario académico, la oferta educativa y las condiciones de admisibilidad para cada ciclo lectivo, de acuerdo con la evolución de los recursos patrimoniales, físicos y humanos de la UNIVERSIDAD (v. art 63, inc. f). Que por Resolución CS N° 166/2024 se aprobó el Calendario Académico 2025 conforme al ANEXO que la integra.

Que, en lo que refiere a las solicitudes de títulos y entrega de documentación, se han previsto por Calendario tres (3) instancias, programadas para los meses febrero/marzo y agosto 2025 y febrero/marzo 2026 (v. Anexo Resol.166/2024. apartado Estudiantes).

Que en base a lo expuesto, y a los fines de favorecer la operatividad en las actuaciones y procesos administrativos llevados a cabo durante la tramitación de títulos; teniendo en cuenta que el mes de Diciembre constituye el período en el que se recibe la mayor cantidad de pedidos de titulación por parte de los/las estudiantes, y que no se halla contemplado en el cronograma vigente; la SECRETARÍA ACADÉMICA ha considerado necesario para mejor proveer, estipular fecha en dicho mes para la “Solicitud de títulos entrega de documentación”.

Que en consecuencia, se considera pertinente el dictado del acto que establezca la medida. Que la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICAS ACADÉMICAS han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inc f) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese al Calendario Académico 2025, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 166/2024, dentro del apartado “estudiantes” la siguiente fecha: "1º al 19 de diciembre de 2025 - solicitud de títulos (entrega de documentación)”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío E. Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 15:02:02

Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 16:44:45

Autorizado por: SANTIAGO MONACO



Sistema: sudocu

Fecha: 04/11/2025 21:34:45

Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY